BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

· Xyz	5 Importante	4 • Abc	Advertencia	• Abc	3 Importante	2 [ABC] / []	1 [ABC] / []	N° Símbolo
y deben ser elim	Importante para la Entidad Se refiere a cons	proveedores.		y por los proveedores				Descripción
y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encaraado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda	proveedores.	Se refiere a advertencias a tener en quenta por el órgano encargado de	dores.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en auenta por el órgano encarado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda	Es una indicación, o información que deberá ser competada por la Enridad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

-Kas bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

9	00	7	6	Ot	4	ω	12		Z,
Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tamaño de Letra	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Márgenes	Características
Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer nincapie en aigui concepto	Anterior : 0 Posterior : 0	Sencillo	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el auerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los auadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (item 3 del auadro anterior)	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (frem 3 del auadro anterior)	Arial	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Infer	Parametros

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá
 quedar en letra tomaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS/

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
SERVICIO DE INTERNET POR MEDIO DE RADIO ENLACE
Y/O POR FIBRA OPTICA, CON LINEA DEDICADA DE
150Mbps CON UN GRADO DE CONCENTRACION DEL
SERVICIO DE 1:1 PARA EL AMBITO DE LA RED DE SALUD
CONCHUCOS SUR

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y y corrupción por participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaria Técnica de la Competitivas de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas de Decreto Legislativo Noque se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo Noque se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo Noque se presenten durante el proceso de contratación, en los términos de la sustituya, así como las 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1 BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULO

<u>-</u>-REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

:3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Gula para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado. restringirà su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de tienen como no presentadas.

BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1 DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

· Si ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente. Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y

.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del

No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01

ser descargado y su contenido sea legible. El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado Item cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems

Para mayor información source a mayor informació mayor información sobre ā normativa de firmas certificados digitales ingresar

> BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1

si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité

00 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

91.1 del artículo 91 del Reglamento de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

del artículo 75 del Reglamento La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será electrónico correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en

la subsanación que se presente en físico a la Entidad. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la hace per

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo dia de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferfa presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE

SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de Items, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, y confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nullidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantia de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

importante

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel no corresponde prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de items, cuando el monto del frem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden citorger como garanta de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma promateada en cada pago, con la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma promateada en cada pago, con cargo a ser clevuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por identico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B y Administradoras Privadas de rondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<u>http://www.sbs.gob.pe/sistema-</u> financiarxi/clasificadoras-de-riesgo).
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1 BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías debe revisarse el portal web de dicha Entidad

mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora. Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden em conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento. del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases. La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

la Ley y 164 del Reglamento. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de

3.8. PAGOS

a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos

días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10)

> BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1

que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo

que se indique en el contrato de consorcio En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento. deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vígentes.

BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1 DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1 BASES INTEGRADAS

GENERALIDADES CAPÍTULOI

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

202870134220

Domicilio legal RUC No JR. MARISCAL LUZURIAGA N°310 – HUARI -HUARI ANCASH

Teléfono: TELEFAX N°453009

Correo electrónico: rscsurlogistica@gmail.com

12 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de INTERNET POR MEDIO DE RADIO ENLACE Y/O POR FIBRA OPTICA, CON LINEA INTERNET POR MEDIO DE RADIO DE CONCENTRACION DEL SERVICIO DE 1:1 DEDICADA DE 150Mbps CON UN GRADO DE CONCHUCOS SUR PARA EL AMBITO DE LA RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

:3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02 el 10 DE MARZO DEL

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

; ; ; SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 275 DIAS CALENDARIOS – DESDE EL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 (09 MESES) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) en CAJA DE LA ENTIDAD Y RECOGER LA INFORMACION EN LA MESA DE PARTE DE LA ENTIDAD.

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 y sus modificatorias Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado por D.S N° 344-2018-EF y sus modificatorias
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información
- Código Civil vigente. Decreto Supremo Nº 04-2019-JUS -Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General. Que
- Directivas OSCE aprueba el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULOII

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya diffundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento. De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o

los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que pueden se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de , 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la bilidad a que se refleren los artículos 2

- 0 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- 9 Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiermodigital.gob.pe/interoperabilidad/

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

- 0 Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)⁵
-) consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- 9 El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según con lo requerido, la oferta se considera no admitida. corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir

el perfeccionamiento del contrato En caso de requenir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- 2 En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas
- 9 Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)
- C pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 10.

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores

Importante para la Entidad

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

BASES INTEGRADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta

Banco

N° CCI7

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso
- 000
- 9 Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso
- de persona jurídica.

0

la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE® y De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades estén prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directam no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f). siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma

- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- 79 plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁹. (Anexo N° 12).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- Estructura de costos11
- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE ingresar al siguiente enlace <u>https://www.gobiernodigital.gob.be/interoperabilidad/</u> En caso de transferencia interbancaria
- En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.
- Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que



DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete12.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE lo cual será verificado por la Entidad en el link consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE. prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo en el REMYPE http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditada establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo MYPE, será verificado por a 151 del
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantla de fiel cumplimiento de contrato ni garantla de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los items adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el extenor tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁴³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad ubicada en el JR MARISCAL LUZURIAGA N°310 HUARI – HUARI – ANCASH

12 Incluir solo en caso de contrataciones por paquete

Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN

13

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la oficina de desarrollo institucional y administración de la red de salud Conchucos sur emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago
- Copia de orden de servicio y/o contrato

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad ubicada en el JR MARISCAL LUZURIAGA N°310 HUARI - HUARI - ANCASH

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

REQUERIMIENTO CAPÍTULO III



3.1

TERMINOS DE REFERENCIA



رى

"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

INFORME N° 006 -2025-GRA-GRDS-DRS-RSCSur/D/ADM/ODI/UEI

Ing. YUDI MARIA MACEDO LUJERIO Unidad de Estadística e Informática

DE

Huari, 18 de febrero del 2025 TDR para el servicio de internet abril - dici

Conchucos Sur Huari, me permito hacer llegar el TDR para la contratación de Internet. tiempo, indicarle con la finalidad de operativizar y establecer el sostenimiento administrativo de la Red Salud Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludario cordialmente y al mismo

ANTECEDENTES

- Ley N° 26842. Ley General de Salud.
 Ley N°-31955 ley del presupuesto del sector público.
 Ley N° 27867, Ley Orgánica De Gobiernos Regionales.
 Resolución Ministerial N° 780-2015-MINSA-Sistema Informático HIS MINSA

- 2.1 La RSCSUR es un órgano descentralizado del Ministerio de Salud perteneciente al Gobierno atención integral de salud por etapas de vida, así mismo cumplir con la ejecución de las metas e Regional de Ancash – Dirección Regional de Salud Ancash, que tiene como objetivo brindar una indicadores institucionales, dichas intervenciones están dirigidas a la persona, familia y
- 2.2 Mediante la presente me permito hacer llegar el termino de referencia para la contratación de servicio de internet para la red de salud Conchucos sur para abril a diciembre 2025 (sede administrativa, 07 micro redes, 01 centro de salud mental Hampicamayoc y hospital de huari.

3.1 Solicito que por intermedio de su despacho la Revisión. Aprobación del TDR para el servicio de

=

3.2 Solicito que por intermedio de su despacho se eleve a las oficinas correspondientes el presente

V RECOMENDACIONES

4.1 Seguir con los procedimientos administrativos, para el cumplimiento de lo solicitado

Es todo cuanto tengo que informar con la finalidad que su despacho se sirva tomar las acciones necesarias para la absolución respectiva del caso y fines que estime por conveniente, o salvo otro parece

de su despacho. Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para relterarie las muestras de mi especia







ga N° 310 Huari - Ancash Telf.: 453274 / 453609 http://redconchucossur.gob.pe/

> BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1









Ci



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET RED DE SALUD CONCHUCOS SUR.

- DEPENDENCIA SOLICITANTE: Oficina de Desarrollo Institucional y Administración de la Red de Salud Conchucos Sur.
- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Servicio de internet satelital para el ambito de la RED DE SALUD CONCHUCOS SUR"

=

de provincias por fibra óptica para la sede administrativa de la RED DE SALUD FINALIDAD PÚBLICA: La presente contratación busca mejorar el servicio de internet mediante la instalación por radio enlace en las diferentes micro redes y en dos capitales CONCHUCOS SUR.

=

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN: El objetivo de la presente contratación es: medio de radio enlace y/o por fibra óptica, con línea dedicada de 80 Mbps con un grado Contratar una persona natural y/o jurídica para que brinde el servicio de internet por de concentración del servicio de 1:1.

Z

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES

5.1 Actividades

En el servicio de internet dedicado de 150 Mbps por medio de radio enlace y/o por fibra óptica, se deben considerar los siguientes requerimientos mínimos -- Acceso a Internet: Enlace a internet dedicado con un ancho de banda de al menos 150 Mbps,

El medio físico de transporte deberá ser 100% fibra óptica, esto es desde el CONCHUCOS SUR, la cual podrá tenderse de forma subterrénea o aérea y/o punto de presencia del proveedor hasta el local de la RED DE SALUD

deberá ser simétrico.

como el respectivo acceso a internet y la inscripción de los dominios en los de las cuales estarán el IP del Router, el IP de la red y el IP del Broadcast, así Registro del DNS y asignación de las direcciones IP públicas necesarías, dentro por radio enlace en caso de periferies.

5.2Atención de averías o fallas

- El proveedor tiene que brindar los recursos necesarios a tiempo completo para reparación total de las degradaciones del servicio en 24 horas. restaurar el servicio a niveles satisfactorios y teniendo como plazo máximo de
- Se entenderá por tiempo de atención, al tiempo transcurrido desde que se Se entenderá por tiempo de subsanación, al tiempo transcurrido entre la la misma al proveedor del servicio, este tiempo no deberá exceder de 12 horas detecta la averia hasta que la RED DE SALUD CONCHUCOS SUR comunique

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

















'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

tomar un tiempo adicional de doce (12) horas. misma a su satisfacción, este tiempo no deberá exceder de 12 horas, salvo DE SALUD CONCHUCOS SUR (llamada de servicio), y la subsanación de la averías de planta externa o avería de equipos cuyo plazo de subsanación podría comunicación al proveedor, de la existencia de una avería, por parte de la RED

- LA ENTIDAD reportará telefónicamente el cual será una ventanilla única que control, gestión y seguimiento de la misma. atenderá todas las averías del servicio contratado, permitiendo un adecuado
- LA ENTIDAD podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases. contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure a RED DE SALUD CONCHUCOS SUR incluyendo feriados desde las 00:00 hasta las 24:00 horas. El Proveedor deberá 5.3Del enlace de contingencia
- El proveedor deberá brindar un enlace de contingencia en la última milla, con la principal quede interrumpido. finalidad que, en caso de una avería en el router o última milla del enlace
- El medio de acceso de transporte físico de última milla del enlace de deberá ser brindado por otro tipo de medio físico (microondas o satelital, fibra contingencia deberá partir de un punto de acceso diferente al enlace principal y óptica o radio enlace)
- Presentar el detalle del diseño de la solución técnica, incluyendo topología.
- Cuando ocurra un problema en el enlace principal, este será comunicado por el ndicando el motivo de la interrupción del enlace principal. proveedor a la RED DE SALUD CONCHUCOS SUR vía correo electrónico

5.4De la herramienta de monitoreo web

El proveedor debe proporcionar una herramienta web para el control, monitoreo red (monitoreo de los Routers y sus enfaces). La Herramienta web debe tener as siguientes funcionalidades: y supervisión que permita la administración y monitoreo del desempeño de la

porcentaje), tráfico de transmisión (Kbps y porcentaje), cantidad de errores siguiente: el estado, nombre de la interface, tráfico de recepción (Kbps) equipo: alarmas recientes, disponibilidad, tiempo de respuesta, pérdida de Para el Router se debe mostrar gráficamente en una sola pantalla la salud del Asimismo, en una sola pantalla debe mostrar todas las interfaces con lo paquetes, utilización de CPU, utilización de memoria y temperatura.



- coordinación con el área usuaria. El proveedor debe alinearse a los protocolos de ingreso a la entidad previs
- El Proveedor es responsable de la operatividad del enface de comunicación y del buen funcionamiento, licencias, actualización de hardware (solo se dará en

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1













equipos de comunicación. similares características), firmware y software de sistema operativo de sus caso de averías que requieran cambio de equipamiento por otro equipo de

- El Proveedor del Servicio deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos que estime necesarios para la prestación del servicio
- 5.6 Para realizar la conexión el proveedor deberá proveer:
- Un (01) equipo Router que deberá ser de tecnología vigente y de última Deberá ser nuevo y de primer uso. La administración de este equipo de
- Al solicitar un acceso de lectura y monitoreo de tráfico en el Router definido, se solicita tener un usuario y contraseña, creado dentro de este equipo con la finalidad de ejecutar sentencias de monitoreo en el tiempo real, las cuales ayuden CONCHUCOS SUR contar con acceso de lectura y monitoreo de tráfico. comunicación será del proveedor, siendo necesario para la RED DE SALUD a monitorear de manera más precisa el tráfico de red que recibe y origina la RED
- El protocolo de comunicación será TCP/IP, deberá tener disponibilidad de protocolo de ruteo IP V4 / IP V6

DE SALUD CONCHUÇOS SUR.

- El Proveedor instalaré y configurará todos los equipos, dispositivos y/o esto implique costo adicional para la RED DE SALUD CONCHUCOS SUR componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que
- El servicio incluye el Router terminal.
- El proveedor deberá poseer NOC propio, con soporte técnico 24 horas del día,
- El proveedor asegurará que el servicio de Internet deberá ser brindado las los 7 días de la semana y los 365 días del año durante todo el plazo del servicio. servicio al 98%. Cabe señalar que se considerara como indisponibilidad del sesenta y cinco (365) días del año, con una disponibilidad mínima mensual del veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana y los trescientos contingencia) servicio cuando se tenga la afectación en ambos enlaces (principal y
- el protocolo TCP/IP. El servicio debe ser de acceso total a internet. No deberá contener filtros de asegurará el funcionamiento de cualquier tipo de aplicación que se ejecute sobre ninguna clase, restricción de protocolo, puertos o aplicativos con lo cual se
- El proveedor deberá poseer servidores DNS redundantes y distribuidos geográficamente en locales distintos.
- Si para la instalación del servicio de Internet es necesario realizar obras civiles par el proveedor. trámites de permisos municipales y otros necesarios, los costos serán asumidos

las labores diarias en la RED DE SALUD CONCHUCOS SUR en el momento de la implementación del servicio. El proveedor deberá tomar las previsiones del caso a fin de no perjudicar el inicio de





DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1











El proveedor y el personal correspondiente de la RED DE SALUD CONCHUCOS SUR, una vez terminada la instalación, realizarán en forma

5.7Inspección y pruebas

conjunta los procedimientos de inspección y pruebas sobre la infraestructura y

serán brindados de conformidad con lo requerido en las bases y en la oferta del equipos instalados, de tal forma que le permita, establecer que los servicios

demanden las mismas, no implicarán en ningún caso reconocimiento de gastos por parte de la RED DE SALUD CONCHUCOS SUR y deberán ser provistos por Las pruebas se realizarán en los lugares de instalación. Los costos que

La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas resulte

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"





Una vez realizados los procedimientos de inspección y pruebas a conformidad

por este sin cargo alguno.

de la RED DE SALUD CONCHUCOS SUR, éste levantará y entregará al

proveedor el Acta de Conformidad de la Instalación mediante un documento

Cualquier defecto notificado por la RED DE SALUD CONCHUCOS SUR al especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al provsedor a necesario para la provisión de los servicios, o para el cumplimiento de las

brindario sin cargo alguno.

proveedor durante la realización de las pruebas de aceptación, será rectificado

5.8Lugar de la prestación del servicio.

En las instalaciones de la SEDE ADMINISTRATIVA, HOSPITAL DE HUARI, CENTRO DE SALUD MENTAL Y LAS DIFERENTES SEDES DE MICRO REDES DE LA RED DE SALUD CONCHUÇOS SUR.

		13	AD1/2	8/		
13		-			No	
Logistica	ODI	001	ODI	ODI	Punto de Atención	SALUDOO
Jefatura Adquisidor Socretaria	SISMED	SIS	ESTADISTICA	Coordinaciones BMED	Área beneficiada	SALUD CONCIDENCE SOIL
oo	6	7	4	3.5	Cantidad de Puntos	
Descurga =150 Mbps Subida =150 Mbps	Descarga =150 Mbps Subida =150 Mbps	Descarga =150 Mbps Subida =150 Mbps	Descurga =150 Mbps Subida =150 Mbps	Descarga =150 Mbps Subida =150 Mbps	Asignar Mbps	
YouTube, Radios online y Facebook	online y Facebook	RESTRINGIR				

-

CRED

36

Descarga =150 Mbps Subida =150 Mbps

YouTube, Radios online y Facebook

PROMSA Salud mental

SIS SIN CAN

Jefe de transporte

The state of the s

0.0 PERÚ

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

BASES INTEGRADAS

Ministerio de Salud

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"





	T			-3	6	5.6	4-		ω		
	0	9	00			로 포	2		Rec		
	Dirección	Administración	Patrimonio	Economía	Asesoria Legal	Planeamiento y presupuesto	Almacén		Recursos Humanos		70
Areas administrativas	Dirección ejecutiva Secretaria Nesa de partes	Dirección de administración Secretaria	Jefatura Soporte administrativo	Jefiatura Soportes administrativos	Asesoria Legal	Jeffatura Planificador Inversiones Soporte idenico	Jefatura Emisor de pecosas	Proyección de resoluciones	Pianilla Socretaria Control de personal	Jefatura Legajos	Procesos de seleccion
	u	19	w	7	12	+	+		oe		
	Descarga =150 Mbps Subida =150 Mbps	Descarga =150 Mbps Subida =150 Mbps	Descarga =150 Mbps Subida =150 Mbps	Descarga =150 Mbps Subida =150 Mbps	Descarga =150 Mbps Subida =150 Mbps	Descarga ~150 Mbps Subida ~150 Mbps	Subida =150 Mbps	120 Mars	Descarga = 150 Mbps Subida = 150 Mbps		
AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF	YouTube, Rudios online y Facebook	YouTube, Radios online y Facebook	online y Facebook	YouTube, Radios online y Facebook	YouTube, Radios online y Facebook	YouTube, Radios online y Facebook	online y Facebook	VouTube Radios	YouTube, Radios online y Facebook		

trittie

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1



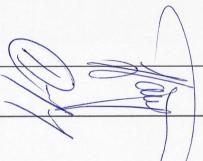


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

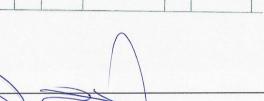








29 28 27 26



74

50

HIS (02) SIS(02)

13

SHCE

12

Descarga =80 Mbps Subida =80 Mbps

Consul, Ext. Materne

Consul. Ext. Materno CRED 12

12

Descarga =80 Mbps Subida =80 Mbps

HIS (02) SIS (2) CRED

















"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1 7	-	75	-	-	-	-	-	-	
OTAL, DE PUN	Carisuayoc	Rapayan	Rurish	hacaghi	Pares	Illauro	Flor de Cantú	Llamaca	Chavin
TOTAL, DE PUNTOS DE ACCESO DE INTERNET FINANCIADA POR RECURSOS ORDINARIOS	HIS-CNV	HIS-CNV	HIS-CNV	HIS -CNV	HIS -CNV	HIS-CNV	HIS-CNV	HIS-CNV	Consul. Ext. Materno HIS. SIS Áreas administrativas Niño CRED
NARIOS		-	-	-	-	hent.	-	1	nue Os
ANCIADA POR	Descarga =80 Mbps Subida =80 Mbps	Descarga =80 Mbps Subida =80 Mbps	Descurga =80 Mbps Subida =80 Mbps	Descarga #80 Mbps Subida #80 Mbps	Descurga =80 Mbps Subida =80 Mbps	Descarga =80 Mbps Subida =80 Mbps	Descarga =80 Mhps Subida =80 Mbps	Descarga ≈80 Nlbps Subida ≈80 Mbps	Desenga =80 Albps Subida =80 Albps
267	YouTube, Radios online y Facebook	You Fube, Radios online y Fucebook							

23 24 23



5.8 Plazo de ajecución del servicio.

diciembre del 2025. Se debe de considerar la contratación del servicio por un plazo de 01 de abril el 31 de

Piazo de instalación

El tiempo de instalación no deberá superar 05 días calendario de acuerdo a orden deberá garantizar con una línea alterna con el mismo ancho de banda de la de distancia, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato. Durante el proceso de instalación del servicio en contratista

RECUROS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

VI.

20

Yauya

HIS-CNV

HIS -CNV

Descurga =80 Mbps Subida =80 Mbps

YouTube, Radios online y Facebook YouTube, Radios online y Facebook 19

San Luis

SIS SIH

G,

Descarga ~80 Mbps Subida ~80 Mbps

YouTube, Radios ordine y Facebook

SIS SIII

10

Desearga =80 Mbps Subida =80 Mbps

YouTube, Radios online y Facebook

Ext. Materno

17

Uco

SIS SIH

Descarga =80 Mbps Subida =80 Mbps

YouTube, Radios online y Facebook

16

Mirgas

SIS

Descarga =80 Mbps Subida =80 Mbps

-CNV

Consul Ext. Materne

Liamellin

HIS (02) SIS

7

Descarga =80 Mbps Subida =80 Mbps

Consul. Ext. Materno

Para la realización de cualquier trabajo de implementación/instalación que deba ser de las actividades para la implementación del servicio de internet dedicado. La entidad brindara al proveedor los recursos y facilidades necesarias para la ejecución

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación, así como la provisión de los de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a correspondan, teniendo a su cargo la responsebilidad de gestionar las autorizaciones facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que efectuado dentro de sus instalaciones, la Entidad garantizará al Proveedor todas las servicios correspondientes para la instalación de cualquier equipo

Se brindarán las facilidades y accesos necesarios para la implementación del del Switch Lan de la Entidad. proveedor. En caso de la responsabilidad será hasta la conexión del puerto Ethernet

¥. PERFIL DEL CONTRATISTA:

El contratista debe cumplir con los siguientes

- Contar con inscripción vigente en el RNP.
- No estar inhabilitado, suspendido o impedido para contratar con el Estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Poseer conexión activa y directa al NAP con infraestructura propia (no rentada a
- Contar con licencia de concesión del MTC (MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES), además el certificado de inscripción en el registro para el servicio de valor añadido.

SI. CONFORMIDAD

mayor a los 5 días hábites de culminado cada mes La conformidad será otorgada por la oficina de Gestión Administrativa en un plazo no

5 FORMA DE PAGO:

de la Entidad la siguiente documentación: El pago se realizará en forma pariódica (mensual). Para la procedencia de pago, el contralista deberá presentar por mesa de partes virtual

- Comprobante de pago
- Copia de la Orden de Servicio

Los pagos se realizarán como máximo a los 10 dias calendario de emitido el informe de conformidad



El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un 1 mes contado a partir de conformidad final RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1









"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PENALIDADES POR MORA

del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = $F \times Plazo$ en dias

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o

debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o item que iguales a (60) días.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

XI. procedimientos y documentación de acceso restringido (confidencial), incluso después CONFIDENCIALIDAD: El proveedor se compromete a guardar reserva de la de culminar las prestaciones contratadas por la Entidad revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos Información privilegiada que conociera durante el periodo de ejecución contractual, no

X REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



CAPACIDAD LEGAL

Contar con licencia de concesión del MTC (MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES)

certificado de inscripción en el registro para el servicio de valor añadido

De contermidad con la Opinión IV 180-2016/DTN, la habilitación de un postor, este relacionade ono cierta elithudón con la cual debe contar el proveedor petra poder liever a cabo le achideda maleria de contratación, sete as o caso de las achididades regulades por inomas en las cuales se establecen deleminados requisitos que las empresas deben cumpir a efectos de estar Abilitación para la ejecución de determinado servicilo o estar autorizadas para la comencialización de electros bienes en el mencado.

Se acreditará con la resolución y contrato emitido por el MTC donde autoriza y

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1





w



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Se acreditará con el certificado de registro para el servicio de valor ahadido emitido por el MTC otorga la concesión

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido e ejecutar las obligaciones vinculedas directamente al objeto de la convocatoria debe acredita

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADEMICA

KEQUISIOS: TITULO PROFESIONAL REQUERIDO, del personal clave requerido como ingeniero encargado de

Acreditación:

E ITITULO PROFESIONAL COMO INGENIERO ELECTRONICO Y/O TELECOMUNICACIONES, con estudios culminados de maestria en la especialidad de biecomunicaciones, el cual será verificado per el organo encargado de las contratsiciones o comite de selección, según corresponda, en al Registro Nacional de Grados Azadémicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia vacional de Educación Superior Universitaira - SUNEDU a través del siguiente linic vinacional de Educación Superior Universitaira - SUNEDU a través del siguiente linic vinacional de Educación Superior Universitaira - SUNEDU a través del siguiente linic vinacional de Educación Superior Universitaira - SUNEDU a través del siguiente linic vinacional de Educación a través del siguiente linic https://finulcomistiatios.univeducación.según consistencia.

importante para la Entidad El postor debe señader los nombras y apelíticos. DNI y profesión del personal ciave, así como el nombra de la universidad o institución aducativa que expidió el grado o titulo

En caso EL GRADO O TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma yo Constancia de estudios culminados en caso de maestria respectivo e fin de screditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

actación de 180 horas lectivas, en un curso de tecnologías de los sistemas de información unicación para el personal clave requarido como encargado de instalaciones

i con copia simple de CONSTANCIAS y/o CERTIFICADOS

Se podrá acreditar la capacitación madiante certificados de estudios de postgrado, considerando que cede crádito del curso que acredita la capacitación equivale a discisiós horas fectives, según la normativa de la materia.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

20.4

48 messes como supervisor de campo y/o telecomunicaciones del personal ciave requerido ingeniero encargado de installaciones

presentarse experiencia ejecutiada parajelamente (trasjape), para el cómputo del tiempo de dicha erfencia sóto se considerará una vez el período trasjapado.

a expariencia del personal clave se acreditará con qualquiera de los siguientes documentos: (i) copia

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1 BASES INTEGRADAS

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

















"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera lehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Los documentos que acreditan la experiencia deben instir ha cumbras y apelidos del personal deve, el cargo desemperiado, el plazo de la prestación indicando el dia, mes y año de tinicio y culminación, el nombro de la Entidead u organización que emite el documento, la fecta de emisión y nombres y apelidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para screcitor la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin específicar los clas se debe considerar el mes
- Se considerarià aquella experencia que no tenga una antigüedad mayor a veintícinco (25) años anterioras a la fecha de la presentación de ciertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acredidar dicha experiencia. En las sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no carioda la fleratinaria con aquella prevista en las bases, se objeral validar le experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requestró en las bases.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor deba acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 598,958,00 (CUNIENTOS NOVEKTA Y CINCO CON MOYIGO SOLES), por la contratado NOVEKTA Y CINCO CON MOYIGO SOLES), por la contratado de servicios iguales el objeto de la convocationi, durante los is tes (3) años artistriores a la fecta de la presentación de cifertas que se computarán desde la récha de la conficiente de la presentación de cifertas que se computarán desde la récha de la conficiente de la conficiente

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de senucios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobietres de pago cuya capacitación es acredite documental y fehacientemente, con voucher de deposicio, nota de sobron resporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo compre pante de pago¹, correspondientes a un máximo de

En caso les postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contralación, se deba screditar que corresponden a dicha contratación; de lo contratió, se asumirá que los comprobantes acreditan contralaciones independentes, en cuyo, caso solo se contideraria, para la evaluación, las veinte (20) primeras contralaciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en

Cabe pracisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal

el acio sello de carcellado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser cuasidenado como una econéticación que produzos fonaciencida en relección a que se encuentria canadialob. Aprinto ello equivaldad e constituirar como valida la sola declaración del postor efirmando que el comprovante de pago ha erio cencelecio."

"Situación diferente se suscita ante el sello pobosido por el plente del postor (sea utilizando el lientico "cumpilado o fragulad") aupusado se el colas se consurán con la declaración de un terrario que bunde certada, ante la cual debiera exencoloqua la vuldica de la experiención.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1













"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la partie del contrato que haya sido ejecutada durante los cotos (8) años anteliores a la fecha de presentación de offertas, clebiendo adultratise opoja de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobarries de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual es desperdita fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se seumió en el contrato presentado; de lo contratio, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de solección controcados antes del 20.092/012, la calificación se celtifica il médod descrito en la Discritor "Participación de Proveedores en Conscrito en las Contratorones del Estado", deblendo presumirse que el porcentaje de las cultigaciones el existación de la promesa de conscrito o del contrato de conscrito. En caso que en dibos documentos no se consegne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes (guales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar al diche experiencia corresponde a la maritz en caso que el postor ses supursal. o fue fransmitida por reorganización eccietaria, dehiendo acompeñar la documentación sustenitatoria correspondientes.

S) el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N $^\circ$ 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facultados eventuentre expresado en moneda extranjeta, obte indicase el tipo de cambio vente, publicada por la Superintandencia de Banca, Sagurios y AFP contraporolidante a la facita de suscripción del comitato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago según corresponda.

Sin perjuicio de lo enterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En lai sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no colinicia los documentos presentados la denominación del objeto contractual no colinicia literatimente con el previsto en las bassos, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecuto el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consoncios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se heyan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1 BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera

[100] puntos	
¡≔ Oferta Pp!= Puntaje de la oferta a evaluar O ≔Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	
Pi = <u>Om x PMP</u> Oi	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).
respectivos precios, seguir la signicina fórmula:	Acreditación:
inversamente proporcionales a sus	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.
máximo puntaje a la oferta de precio más	Evaluación:
n oforgar e	A. PRECIO
ASIGNACIÓN	FACTOR DE EVALUACIÓN



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULO V

Importante

o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo. Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse clausulas adicionales

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE ciudad de [. DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [. condiciones siguientes inscrito en la Ficha N° su Representante Legal, [... del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.. representada por ha N° [......], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la N° [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y l, inscrita en la Ficha N° [..... identificado RUC Ş con], con DNI N° [... DNI No ...], con domicilio legal en [... .], debidamente representado por con Asiento N° domicilio y de], segun poder legal otra parte en

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato , el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley

otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones,

CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS]. LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA]

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación

REFERENCIA] es de "EI plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN] el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS

ACCESORIAS "Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

todos los impuestos de Ley. El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA ELECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASOJ

PRESTACIONES ACCESORIAS! ĮDE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

¹⁵ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) problem esta conferidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del

importante

Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de

efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo. "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente

Garantia fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONS/GNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantla de fiel cumplimiento del contrato ni garantla de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD ologgata (CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE) adelantos directos por el (CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL) del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

PARA LA SOLICITUDI), adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponde

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para este supuesto

características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

MENOR DE UN (1) AÑOJ año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO

contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = F x plazo vigente en dias 0.10 x monto vigente

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad.

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1

tipo, conforme el numeral 182.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otra:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

obligaciones previstas en el presente contrato Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado,

contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos liegales o de Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, Contrataciones del Estado.

los referidos actos o prácticas. conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilicita o corrupta de la que tuviera Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga. prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, que deba interactuar, en situaciones refiidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO
Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 16

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nuiidad del Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [..

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO] DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [... De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes FECHA]] al [CONSIGNAR

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷. Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la

soles (S/ 5 000 000,00). Para mayor información sobre la normativa de illidas Para mayor información sobre la normativa de illidas https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales normativa de firmas certificados

digitales

De acuerdo con el numeral 225 3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 controversias deriven de procedimientos de selección cuyo controversias de controversia

ingresar

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

ANEXOS

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEGÚN CORRESPONDAJ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

Presente.-

El que se suscribe, [.......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº PERSONA JURÍDICAJ, identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ EN LA FICHA Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ EN LA FICHA Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ EN LA FICHA Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ EN LA FICHA Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ EN LA FICHA Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ EN LA FICHA Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ EN LA FICHA Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ EN LA FICHA Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ EN LA FICHA Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ EN LA FICHA Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ EN LA FICHA Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ EN LA FICHA Nº [CONSIGNAR EN C JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO

MYPE18	RUC:	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominacion o	
		Teléfono(s):			
	Si				

Correo electronico

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios19

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.2.trabajo.gob.pe/senvicios-en-linea-2-2/ y se sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.2.trabajo.gob.pe/senvicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el positor ganador de la buena pro solicite la retención del diaz por ciento (19%) del monto tendrá en consideración de senvicios, según lo del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de senvicios, según lo del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de senvicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151,2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151,2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151,2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151,2 del artículo 151 del Reglamento. se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (\$/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Correo electrónico del consolicio. Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones: Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones: Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones: De la Entidad en la página web del monto de servicios en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link En los contratos periódicos de prestación del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresa en caso de la minenta de parantia de fiel cumplimiento, según http://www.Z. trabajo gob.pe/servicios-en-lines-2-2/ y se tendrá en contrate de contrato (10%) del monto del contrato, en calidad de garantia de fiel cumplimiento, según pro solicite la retención del dez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantia de fiel cumplimiento, según pro solicite la retención del dez por ciento (10%) del monto del contrato (151, del Reglamento. Para dichos información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos información se tendrá en cuenta en caso de empate.	Correo electronico: Autorización de notificación por correo electrónico:	Datos del consorciado Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC: RUC: MYPE ²² MYPE ²² MYPE ²²	Datos del consorciado 2 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal : Teléfono(s) : No	Datos del consorciado 1 Nombre, Denominación o Razón Social : Domicilio Legal : RUC : MYPE ²⁰ Correo electrónico :	El que se suscribe, [], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:	Señores JONES DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, JONES DE SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	Importante Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente: ANEXO Nº 1	DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1
---	---	--	---	--	---	---	--	---	--

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1

Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

Solicitud de reducción de la oferta económica.

Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Respuesta a la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

23 Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por pereccionar el contrato con una orden de servicios.

22

lbidem. lbidem.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1 BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ANEXO Nº 2

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

DECLARACIÓN JURADA

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar den el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ,=i Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
- < comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta Conductas Anticompetitivas
- < Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección
- ≤. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección
- ≦. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

> ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1 BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDAJ

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se)ndican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento ofertas de la presente sección de las bases.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1 BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.

procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]. Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases de

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

> BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

ANEXO Nº 5

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) PROMESA DE CONSORCIO

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] Señores ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que duxe el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFIÇADA Nº [CONS|GNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometernos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]
- 0 Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado

Fijamos nuestro domicilio legal común en [

0

- 9 Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]24

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

Ņ OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]25

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%26

≥ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y Nº de Documento de Identidad

importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores | CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN | SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

Presente.

TOTAL	CONCEPTO
	CANTIDAD
	PRECIO UNITARIO
	PRECIO TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conflevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1

Importante para la Entidad

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO I OLAL
TOTAL	
El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tribuos. El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tribuos.	A] incluye todos los tribtos laborales conforme
seguros, transporte, inspecuentes, processor y en seguros, transporte, inspecuentes, processor del legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legislación vigente, accepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no	ncidencia sobre el cost guna exoneración lega

servicio a contratar; excepto la de aquellos postores qui incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento. debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente"
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar principal y las prestaciones accesorias". "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir o eliminar, según corresponda

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1 BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR



DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios

incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores JOHNES O COMITÉ DE SELECCIÓN, JOHNES O COMITÉ DE SELECCIÓN, JOHNES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº JOHNES NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES: CONCEPTO CANTIDAD PRECIO UNITARIO COSTO

Monto del componente a precios unitarios

A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

Monto del componente a suma alzada	OTERIA A SONO CONCEPTO
	PRECIO TOTAL

Monto total de la oferta

seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del seguros, vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del seguros, proportes que proceso de alguna exoneración legal, no servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no servicio a contratar; El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1

Importante

El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a

En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe

presentar nuevamente este Anexo.

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]" materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos

independientes, en los ítems que se presente".

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo principal y las prestaciones accesorias" siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1 DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	Monto Total Ofertado
	Porcentaje ofertado-'
%	. 27
OFERTA	CONCEPTO

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento. debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: independientes, en los ítems que se presente l postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorías, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación
- Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas principal y las prestaciones accesorias

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases incluir el siguiente anexo:

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente

Precio de la Oferta (A) + (B)	(2)	(R) Comisión de éxito ²⁸	(1)	(A) Honorario Filo	CONCEPTO	
					MONTO	OTION

incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: independientes, en los ítems que se presente "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo

principal y las prestaciones accesorias". siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

De conformidad con la Opinión Nº 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagaissele en caso consiga el resultado esperado".

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonfa, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV ANEXO Nº 7

SEÑORES

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

SEGÚN CORRESPONDAJ

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas indiridicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonia. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Presente.-CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDAJ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

f	-		Z,	
	/		CLIENTE	
			OBJETO DEL	
		FAGO	N° CONTRATO I OI COMPROBANTE I	
			FECHA DEL CONTRATO 0 CP 30	
		CASO	S / FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD DE SER EL F	
			EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, STR.,
			MONEDA	-
			IMPORTE ³³	
			CAMBIO VENTA ²⁴	
			TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA ²⁴	MONIC

- Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según correspondente de
- ento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor deba acreditar que la
- Únicamente, cuando la fecha del perfeccionan conformidad se emitió dentro de dicho periodo
- Si el titular de la experiencia no es el postor, acompañar la documentación sustentatoria co mar el cicha expetiencia comesponte a la matriz en caso que el podor sea sucursal, o fue transmitida por textigantación societata, debendo en cliente. Al respirato, sequin la Opinión N° 2007/1/D/TN "Considerando que la sociedad matriz y la souraria d'ocasibiper la unitara pessono judica, matriz de su matriz. De puede en la Opinión N° 010/2/3/D/TN". ... on una opinicató de productación societata que de su matriz. De pued encretar como sur la a opinión N° 010/2/3/D/TN". ... on una opinicató, que se entrepar portedo de la la taleito; sobreta franciar la puede encretar como sur la la experiencia de la sociedad incorporada o assendiado, que se entrepar portedo de la taleito; sobreta franciar la como sur la experiencia de la sociedad incorporada o assendiado como sur la experiencia de la sociedad sociedad sociedad caudatar de pode a fuerda la como consecuente de la recipian conferior como consecuente de la recipian conferior conferior como consecuente de la recipiante con conferior con consecuente de la recipiante con conferior con consecuente de la recipiante con consecuente de la
- Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- ssponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción emisión de la Orden de
- El tipo de cambio venta debe o de pago, según corresponda.
- Consignar en la moneda establecida en las bases

10 8 7 6 5 4 ş 20 DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1 [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] CLIENTE TOTAL OBJETO DEL CONTRATO N° CONTRATO / O/S / CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA COMPROBANTE DE CONTRATO CONFORMIDAD DE SER EL PROVENIENTE²² DE: CASO³¹ MONEDA IMPORTE³³ TIPO DE CAMBIO CAMBIO ACUMULADO ACUMULADO DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1 Presente.-ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENQMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1 BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])

SEÑORES

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones

BASES INTEGRADAS DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-RSCS/CS-1

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y GALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
[TEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00J)

Señores

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección. Registro Nacional de Proveedores (RNP) según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, [SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

BASES INTEGRADAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº01-2025-RSCS/CS-1 DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la CASO DE SER PERSONA JURÍDICAJ, identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE El que se suscribe, [... ...], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa